



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CTI:	2014ES16RFOP02	
3	Eje prioritario	13. Eje de asistencia técnica	
4	Objetivo temático	OT 99. Virtual. Asistencia Técnica	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	P.1. 99 Virtual. Asistencia Técnica	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	D.E. 99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Ciudad de Tudela	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	Navarra	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	EDUSI-AT-99994.1a	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	TUDELA-Comunicación	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Tudela	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	1.) Actividades orientadas a facilitar la información a la población beneficiaria potencial, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés de las intervenciones en el marco del Programa Operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. Se contemplan todos los actuaciones de divulgación y en todo tipo de soportes, como seminarios, jornadas, mesas redondas y encuentros para el intercambio de experiencias, así como conferencias y congresos; también las publicaciones, soportes informáticos e informes sobre esta materia, las campañas publicitarias y la puesta en marcha y el uso de canales permanentes o transitorios de información que muestren una visión real y actualizada de los ámbitos de actuación del programa operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. 2.) Acciones de sensibilización a los órganos gestores en materia de igualdad de oportunidades.	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	1.) Contribuir a que el P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. 2.) El desarrollo de un adecuado sistema institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel y partenariado. 3.) Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los Fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
15	Tipología de los beneficiarios:	Unidades ejecutoras del Ayuntamiento de Tudela.	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Es el procedimiento básico de selección de operaciones que se aplica a las actuaciones desarrolladas por las entidades públicas, en el ejercicio de las competencias que tienen específicamente atribuidas. El Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI deberá determinar el modo y forma por el cual los potenciales beneficiarios (las unidades ejecutoras de la Entidad DUSI) hacen llegar a la Unidad de Gestión sus "expresiones de interés" que incluyan las propuestas de operaciones; la unidad u órgano interno responsable de aplicar los CPDO (la Unidad de Gestión); así como el procedimiento y los medios para informar de la selección o rechazo de la operación propuesta. Los formularios y procedimientos para realizar estas expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección serán publicados por la Entidad DUSI en su página web o a través de otros medios que aseguren una amplia difusión entre sus potenciales beneficiarios. ESPECÍFICOS: ORGANISMO PÚBLICO / CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL: Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación. En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) nº1303/2013. Se deberá dar cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP).	
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	GENERALES: LOGRO Y RESULTADO: contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión a que correspondan y/o a la Estrategia DUSI y al Programa Operativo / PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y CONCURRENCIA / PRINCIPIO DE IGUALDAD: promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, según art. 7 y 8 del Reglamento (UE) 1303/2013 / PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE: según art. 7 y 8 del Reglamento (UE) 1303/2013 / CAPACIDAD DEL BENEFICIARIO: administrativo, financiero y operativo. / OPERACIÓN DELIMITADA: Clara delimitación de la zona de actuación y/o habitantes beneficiados. / ENFOQUE FUNCIONAL: Descripción y clara justificación de la operación, abordando los problemas de una forma integrada. / VINCULACIÓN: Vinculación con objetivos específicos y estratégicos del Plan de Implementación de la EDUSI y/o con otras intervenciones u operaciones existentes / CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE INDICADORES: de productividad de la/s línea/s de Actuación y/o con los de resultado de los Objetivos. ESPECÍFICOS: ORGANISMO PÚBLICO / CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL: Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación. En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) nº1303/2013. Se deberá dar cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016) / ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Actuaciones relacionadas con la información y comunicación de los Fondos Estructurales programados en el POCS a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE SELECCIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento para OE al que se asocia la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD: Actuaciones que garanticen un adecuado tratamiento de las medidas de información y publicidad. / APOYO E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS: Actuaciones que impulsen el apoyo e intercambio de buenas prácticas. / MAYOR NIVEL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACTUACIONES Y RESULTADOS: Actuaciones que garanticen un mayor nivel de información y comunicación sobre las actuaciones cofinanciadas y los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocia la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	No	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	